



Gobierno Municipal
**San Martín
Texmelucan**
2024-2027

EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

Con fundamento en los artículos 1, 26 apartado A y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28, 30, 92 y 93 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 54 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Puebla; y la NOM-005-SEDATU-2024, en el ámbito de sus atribuciones y como parte de los trabajos para el

PROGRAMA MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA

CONVOCA

A la ciudadanía en general; organizaciones de la sociedad civil, organizaciones vecinales, grupos vulnerables, comunidades indígenas, pueblos originarios, afromexicanos, personas integrantes de la comunidad LGTBTTIQ+, organizaciones o agrupaciones sociales, civiles, profesionales, empresariales, académicas y a cualquier persona interesada en participar en el proceso de **Consulta Pública** para conocer y emitir comentarios respecto del "Anteproyecto del Programa Municipal De Ordenamiento Territorial Y Desarrollo Urbano De San Martín Texmelucan, Puebla", de acuerdo con las siguientes:

BASES PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- El anteproyecto del Programa Municipal De Ordenamiento Territorial Y Desarrollo Urbano De San Martín Texmelucan, Puebla completo en formato digital (PDF) podrá ser consultado a partir del día 13 de octubre del año 2026 a través del sitio oficial del H. Ayuntamiento de San Martín Texmelucan: <https://sanmartintexmelucan.gob.mx/>, en el micrositio oficial del Programa Municipal De Ordenamiento Territorial Y Desarrollo Urbano De San Martín Texmelucan, Puebla, al cual se podrá acceder por medio del siguiente código QR.
- El Anteproyecto del Programa Municipal De Ordenamiento Territorial Y Desarrollo Urbano De San Martín Texmelucan, Puebla completo en formato impreso estará disponible en un horario de 9:00 a 15:00 horas, el cual podrá ser consultado por los interesados en los siguientes módulos de consulta:
 - Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del H. Ayuntamiento de San Martín Texmelucan, ubicada Blvd. Xicoténcatl 612, San Martín Texmelucan de Labastida, Pue.
 - En las Presidencias de las diferentes Juntas Auxiliares:
 - San Jerónimo Tianguismanalco
 - Santa María Moyotzingo
 - San Baltazar Temaxcalac
 - San Francisco Tepeyecac
 - San Juan Tuxco
 - El Moral
 - San Lucas Atoyatenco
 - San Buenaventura Tecaltzingo
 - Santa Catarina Hueyatzacoalco
 - San Rafael Tlanalapan
 - San Cristóbal Tepatlaxco
- Las personas interesadas en presentar comentarios, observaciones o propuestas formales al Anteproyecto deberán identificarse y señalar un medio para recibir comunicaciones relacionadas con su participación. Cuando la observación sea presentada a nombre propio, deberá acompañarse copia de una identificación oficial vigente. Cuando se presente en representación de una persona moral, organización, asociación, colectivo u otra persona, deberá señalarse el carácter con el que se comparece y, cuando corresponda, acompañarse el documento que acredite dicha representación. Las observaciones podrán presentarse:
 - En las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente; o
 - Al correo smtexmelucan@omotdu.com, mediante escrito firmado y acompañado de la documentación correspondiente.
- La recepción de comentarios en la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del H. Ayuntamiento de San Martín Texmelucan será de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 horas dentro del plazo establecido para esta Consulta Pública.
- No se recibirán comentarios que no cumplan lo antes requerido.
- Concluido el plazo de la Consulta Pública, se analizarán los comentarios recibidos al Anteproyecto del Programa Municipal De Ordenamiento Territorial Y Desarrollo Urbano De San Martín Texmelucan, Puebla, y se incorporarán dentro del mismo aquellos considerados como procedentes; aquellos que sean considerados como improcedentes se les dará respuesta fundamentada, quedando ambos a consulta de los interesados en la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del H. Ayuntamiento de San Martín Texmelucan por un plazo improrrogable de 5 (cinco) días hábiles.

PLAZO

El periodo dispuesto para el proceso de Consulta Pública del Anteproyecto del Programa Municipal De Ordenamiento Territorial Y Desarrollo Urbano De San Martín Texmelucan, Puebla, incluyendo los procesos participativos que le correspondan, comprende del día 13 de octubre del año 2026 hasta el 30 de octubre del 2026.

CALENDARIO

Las actividades programadas en este proceso de Consulta Pública corresponden a 11 Audiencias

Audiencias Públicas

No	FECHA	HORA	SEDE
1	MARTES 13 DE OCTUBRE	16:00	SAN JERÓNIMO TIANGUISMANALCO, PRESIDENCIA AUXILIAR.
2	JUEVES 15 DE OCTUBRE	16:00	SANTA MARÍA MOYOTZINGO, PRESIDENCIA AUXILIAR.
3	VIERNES 16 DE OCTUBRE	16:00	SAN BALTAZAR TEMAXCALAC, PRESIDENCIA AUXILIAR.
4	LUNES 19 DE OCTUBRE	16:00	SAN FRANCISCO TEPEYECAC, PRESIDENCIA AUXILIAR.
5	MARTES 20 DE OCTUBRE	14:00	SAN JUAN TUXCO, PRESIDENCIA AUXILIAR.
6	MARTES 20 DE OCTUBRE	16:00	EL MORAL, PRESIDENCIA AUXILIAR.
7	MIÉRCOLES 21 DE OCTUBRE	16:00	SAN LUCAS ATOYATENCO, PRESIDENCIA AUXILIAR.
8	JUEVES 22 DE OCTUBRE	16:00	SAN BUENAVENTURA TECALTZINGO, PRESIDENCIA AUXILIAR.
9	VIERNES 23 DE OCTUBRE	16:00	SANTA CATARINA HUEYATZACOALCO, PRESIDENCIA AUXILIAR.
10	MIÉRCOLES 28 DE OCTUBRE	16:00	SAN RAFAEL TLANALAPAN, PRESIDENCIA AUXILIAR.
11	JUEVES 29 DE OCTUBRE	16:00	SAN CRISTÓBAL TEPATLAXCO, PRESIDENCIA AUXILIAR.

Foro Participativo

No	FECHA	HORA	SEDE
1	LUNES 26 DE OCTUBRE	16:00	CABECERA MUNICIPAL, COMPLEJO CULTURAL.

Notas:

- El documento impreso quedará a disposición de la ciudadanía en general en los módulos de consulta del lunes día 13 de octubre del año 2026 hasta el 30 de octubre del 2026.
- La fecha límite para presentar comentarios será el día 30 de octubre del 2026.
- La Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente analizará los comentarios recibidos e incorporará aquellos considerados como procedentes en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles.
- Después de la incorporación de los comentarios la Secretaría notificará y publicará los comentarios procedentes y los improcedentes quedando ambos a consulta de los interesados en la Secretaría de Desarrollo Urbano Sustentable de 5 (cinco) días hábiles.

Públicas y 1 Foros Participativo.

ATENTAMENTE
"JUNTOS CONSTRUYENDO EL FUTURO"
SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA, A 09 OCTUBRE DE 2026

C. JUAN MANUEL ALONSO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN
GOBIERNO MUNICIPAL
SAN MARTÍN
TEXMELUCAN 2024-2027



Aviso de privacidad: el H. Ayuntamiento de San Martín Texmelucan, Puebla con domicilio en Blvd. Xicoténcatl 612, San Martín Texmelucan de Labastida, Pue. C.P. 74059, utilizará sus datos personales recabados en este departamento para uso interno. Para más información acerca del tratamiento de sus datos personales y de los derechos que pueda hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral a través del portal de internet de este sujeto obligado en: <https://sanmartintexmelucan.gob.mx/>.